Mártes 21 de Junio de 1881 — MONTEVIDEO — Año XVIII 2ª Época Núm. 4,900

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 53, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00	pesos oro
Por 6 meses	10 50	" "
Por un año	20 00	" "
El núm. de cada edicion	0 10	cents. "

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL BOLETIN DE «EL SIGLO»
Diario de la tarde—Lo recibirán *gratis* los suscritores de *El Siglo*.

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Mártes. San Luis Gonzaga. *Indulgencia plenaria visitando el altar del Santo.*—INVIERNO.
San Luis Gonzaga, jesuita en Roma, famoso por haber despreciado un principado y por la candidez de su vida.
172 dias transcurridos, faltando 193 para fin de año.
Sale el sol á las 7 h. 10 m. y entra á las 4 h. 50 m.
Cuarto menguante (1.º dia).

Efemérides

1821—APRESAMIENTO DE UN CONVOY.
El jefe realista Bracho, que con infantería y artillería conducia un convoy de barras de plata, fué atacado el 22 de Junio de 1821 en la hacienda de San Isidro (Méjico) por las fuerzas independientes; viéndose obligado á capitular, dejó en poder de los mejicanos el tesoro, la tropa y el armamento.
1814—CAPITULACION Y TOMA DE MONTEVIDEO.
1828—MUERTE DE MORATIN.
1846—CORONACION DEL PAPA PIO IX.

EL SIGLO

El proyecto de Ley de imprenta

(ARTÍCULO SEGUNDO)

Comenzámos en nuestro artículo del domingo á examinar el proyecto de Ley de imprenta sometido á la Honorable Cámara de Representantes por la Comision de Legislacion de la misma.

Vamos hoy á continuar nuestra tarea

Pero antes queremos dar á conocer la carta con que nos ha favorecido el Diputado señor don José Cándido Bustamante: carta que honra al que la ha escrito, porque demuestra su laudable y patriótico empeño por defender los fueros de la libertad de imprenta, consignada en la Constitucion y base del régimen democrático.

Creíamos y creemos nosotros que en la Ley vigente tiene el poder público los medios suficientes para reprimir las demasías de la prensa; y que ha sido un grave error á la vez que una culpa inexcusable el recurrir á medios violentos y atentatorios, en vez de emplear los que la misma Ley determina.

El Sr. Bustamante juzga que en el estado actual de esta sociedad no seria prudente aplicar á ella el mismo sistema que con buen éxito se aplica en materia de imprenta en los Estados Unidos; pero se muestra inclinado á hacer valer en la discusion de la Ley las consideraciones que hemos expuesto.

Véase la carta del Sr. Bustamante:

Sr. D. Jacinto Albistur, Redactor de *El Siglo*.
Presente.

Señor:

He leido con la debida atencion, el brillante artículo que dedica Vd. en su hoja de ayer domingo, á la proyectada ley de imprenta sometida á informe de la Comision de Legislacion de la Cámara de Representantes. Padece Vd., sin embargo, un error que quise rectificar antes, cuando alguno de sus colegas cayó en él: ese proyecto no me debe la paternidad que se me atribuye; pertenece á uno de los mas asiduos y laboriosos miembros de la dicha Comision, el Dr. D. José L. Terra.

Cierto es que en consultas privadas y á turno con mis compañeros de trabajo, indiqué algunas adiciones que fueron admitidas; y á eso se concreta mi parte mínima en tan delicada labor.

Empero, es posible que en el curso de la discusion que empezará quizás mañana la Comision General de la Cámara, me ocurran nuevas observaciones, de acuerdo perfecto algunas con las ideas emitidas por Vd., y que desde ya aceptaria en absoluto, si llegase á convencerme de que en este país se encuentra la educacion política al grado de perfeccion que en los Estados Unidos y otras naciones, en donde la libre emision del pensamiento, aunque restringida en casos escepcionales para que jamás pueda llegar á la impunidad, no es otra cosa que un esfuerzo de la inteligencia, guiado por la suprema voluntad, pero contenida por la reflexion y el criterio;—nunca abandonada á la precipitacion,—y con arreglo y sujecion, mas á las leyes morales impuestas por la sociedad, que á las civiles y políticas dictadas por la propia legislacion.

Aprovecho esta oportunidad, señor redactor, para darle mi enhorabuena por su propaganda desde las columnas de su diario, en el sentido de secundar los propósitos espresados por los miembros de la Asamblea General, y que por cierto, no parecen felizmente haberse perdido en el vacío.

Atento servidor de Vd.

José C. Bustamante.

Quinta en Miguelete, Junio 20 de 1881.

Despues de agradecer al Sr. Bustamante los conceptos con que ha querido favorecernos y de felicitarle por los patrióticos propósitos que manifiesta, continuamos nuestras observaciones sobre el proyecto sometido á la deliberacion de la Cámara.

Hay en él notable agravacion de las penas impuestas á los que delincan por medio de la imprenta; y en verdad que no encontramos fundada semejante agravacion. Para que lo fuera, seria necesario que la experiencia hubiera demostrado que es insuficiente la penalidad establecida por la Ley actual: pero este no es el caso, por la sencilla razon que antes hemos indicado: porque el Poder público no ha usado de los medios marcados por la Ley para reprimir los abusos de la libertad de escribir.

¿Cómo puede saberse entonces si la Legislacion actual, estricta y severamente aplicada, es por sí bastante eficaz para contener y castigar esos abusos?

Supongamos que la Ley castigase con diez años de presidio á los ladrones.—Supongamos que descuidándose la aplicacion de esa pena, creciese el número de los robos.—Lo que procederia en buena lógica no seria imponer la pena de muerte á los que robasen. Seria, sí, cuidar de que se hiciese efectiva la pena que les estaba señalada anteriormente, y que hasta entonces habia sido ilusoria.

Pero vamos al artículo que en nuestro concepto constituye el defecto capital del proyecto.

Es el artículo 14, que dice así:

« La parte ofendida, instaurada la accion en la via ordinaria, podrá requerir se afiance los resultados del juicio, procediendo la prision preventiva del acusado si rehusare hacerlo.»

Este artículo—perdónenos la Honorable Cámara—importa una verdadera monstruosidad jurídica.

¡Cómo! ¿Basta que á cualquiera se le antoje acusar un artículo mio, para que yo esté obligado á afianzar las resultas del juicio? ¿Es decir que el mero hecho de la acusacion me constituye en presunto reo?

Esto no puede ser, esto no puede sostenerse razonablemente.

Si el acusado está obligado á afianzar el resultado del juicio, la misma obligacion debe imponerse al acusador: porque el resultado del juicio podrá demostrar que su acusacion fué infundada y que no ha tenido razon para imputar delito al acusado.

Esa disposicion es un rastro del sistema preventivo con justísima razon condenado por la Comision.

En el proyecto del Gobierno se establecia el depósito prévio de cinco mil pesos como obligatorio para todo el que quiera fundar un diario político en Montevideo. La Comision de Legislacion ha borrado esa disposicion como atentatoria á la libertad de escribir: pero establece la fianza preventiva ó en su defecto la prision preventiva para todo escritor por el mero hecho de ser acusado, cuando aun no hay ningun motivo para suponer que la acusacion sea fundada.

No diremos nosotros, como uno de nuestros colegas, que lo que en este punto propone la Comision, sea peor que lo propuesto por el Gobierno—Pero sí que si se quiere que la nueva Ley no conserve nada del sistema preventivo en que aquel está fundado, es indispensable borrar de él su artículo 14.

Esperamos que la voz del Sr. Bustamante resonará en la Cámara para impugnar ese artículo y que logrará que desaparezca del proyecto.

Hemos señalado los defectos principales de que á nuestro juicio adolece el proyecto de la Comision.—Es probable que en el curso de la discusion nos ocurra hacer sobre él algunas otras observaciones.—Repetiremos entre tanto que lo mejor en nuestro concepto seria renunciar á toda innovacion en la Legislacion de imprenta y aplicar severamente la Ley actual.

Revista de los diarios de anoche

La España

Trata de la Exposicion argentina que se prepara en Buenos Aires y hace notar que si bien los preparativos de dicha Exposicion fueron interrumpidos por los disturbios políticos, estos se han apaciguado y la Exposicion va á celebrarse.

—

Enumera una vez mas las causas políticas y económicas del malestar que aqueja á esta sociedad, y dice que los partidos de principios deben unificarse, porque solo por ese camino podrá encontrarse el remedio.

La Tribuna Popular

Examina el proyecto de Ley de imprenta propuesto por la Comision de Legislacion. No comprende la responsabilidad impuesta al propietario del establecimiento tipográfico, habiendo gerente, impresor ó editor de la publicacion. Le parece inútil y ridícula la disposicion que establece que los pasquines y publicaciones anónimas procedentes de imprentas desconocidas serán perseguidos por la policía y sujetos sus autores á penas correccionales. No admite la doctrina que impone á los Fiscales la obligacion de acusar cuando el periodista denuncia hechos que afectan á la sociedad. Tambien impugna la cláusula en que se prohiben los ataques al dogma católico.

—

Trata del delito de vagancia y publica una resolucion del Dr. D. Eduardo Acevedo dirigida al Jefe Político de Cerro-Largo, del mes de Junio de 1860, aprobando algunos edictos de policía. *La Tribuna* considera inconveniente el proyecto de ley sobre vagancia y cree que si se aprobase daria lugar á que los Jefes Políticos cometiesen muchas arbitrariedades.

El Boletin de la Tarde

Examina tambien el proyecto de Ley de imprenta y desaprueba que por uno de sus artículos los quiera restringirse la discusion religiosa. Cree que los legisladores constituyentes dijeron la verdad al decir que la religion del Estado era la Católica Apostólica Romana: pero afirma que hoy la mayoría de los ciudadanos no es católica y de aquí deduce que no debe sostenerse por mas tiempo el artículo 5.º de la Constitucion.

El Telégrafo Marítimo

Publica la revista comercial de la primera quincena del presente mes

El Ferro-Carril

Se muestra satisfecho de la acogida que ha encontrado en la prensa su propósito de abstenerse de cuestiones políticas y asegura que está firmemente resuelto á no cambiar la actitud que ha asumido.

LITERATURA

La patria de Juan Diaz de Solis

DESCUBRIDOR DEL RIO DE LA PLATA

Lugar en que nació.—Origen y posicion social de sus ascendientes.—Los asturianos.—Familia de Solis en Lebrija.—Su posicion y méritos personales.

I

Nuestro sabio amigo Varnhagen, hablando de Juan Diaz de Solis en su «Historia general del Brasil», le llama *piloto portugués*; y agrega que *á vista de los documentos debe reconocerse que no era de Lebrija.*

Varnhagen, tan erudito como era, sabia que no teníamos en los documentos conocidos ni en los historiadores, hecho, tradicion, ni aun inferencia que nos permitiera asignarle á Solis ninguna otra cuna española.

Desde que se reconociese que no era natural de Lebrija, solo quedaban de pié los documentos que lo llaman portugués.

Y era esto lo que se buscaba.

Contrariamos el propósito de de Varnhagen con la autoridad de todos los historiadores que han mencionado la patria del descubridor de nuestro Rio.

Este lijero estudio (1) que no tenia mas objeto que el que dejamos manifestado, ha provocado, en parte al menos, el que acaba de publicar el Sr. D. C. L. Fregeiro, jóven compatriota nuestro, á quien, aprovechando esta oportunidad, nos es muy agradable poder saludar públicamente como una de las mas legítimas esperanzas de la literatura histórica del Rio de la Plata. (2).

II

El Sr. Fregeiro principia por establecer *que puede afirmarse sin temor de equivocacion* que Solis era español.

Pero no admite que esté averiguado, *como se ha admitido siempre, dice, que el lugar de su nacimiento sea la villa de Lebrija.*

Supone que los historiadores españoles y todos los que como ellos, ó por ellos, admitimos que Solis era natural de Lebrija, hemos *interpretado mal los hechos*, que él se propone restablecer: que á aquellos, como á nosotros, *se les han escapado circunstancias interesantes*: que á unos y á otros se nos *han pasado por alto cosas esenciales*; y que de ahí proviene que se nos presenta el hecho desfigurado ó incompleto y que *sea preciso restablecer de nuevo la verdad.*

Hemos caido en todo eso, segun el Sr. Fregeiro, por haber atendido únicamente al pasaje mas breve y conciso de la narracion de Pedro Martyr (3) que dice—«*Joannes quidam Diaz Solisius, Nebrissensis*» ó lo que es lo mismo, un Juan Diaz de Solis, natural de Lebrija: cuando en otro mas estenso, y sobre todo mas terminante y decisivo, se espresa así—«*Astur Ovetensis avito genere quidam, nomine Joannes Diaz de Solis, qui se Nebrisæ, quæ doctos edit viros, natum inquit*», (4) lo que traduce el señor Fregeiro en estos términos—«Un tal Juan Diaz de Solis, oriundo de las Asturias de Oviedo, que se dice nacido en Lebrija, cuna de doctos varones, etc.»

No nos parece que este segundo pasaje de Martyr, de cualquier modo que se le interprete, sea mas terminante y decisivo que el primero.

El primero dice, sin vacilacion ni reserva, Juan Diaz de Solis, Nebrisense (de Lebrija).

No cabe nada mas terminante ni mas decisivo.

Refiriendo Martyr, que Solis, oriundo de las Asturias de Oviedo, decia haber nacido en Lebrija, no contradice, de ningun modo, su anterior afirmacion, por que si no tenia motivo para dudar de la veracidad de Solis, bien pudo decir, como dijo, que era natural de Lebrija.

Lo único que resulta del segundo pasaje citado, es que la afirmacion de Martyr tenia por base la del propio Solis, en cuya veracidad creia.

Y que creia en efecto, y siguió creyendo, lo prueba un tercer pasaje de que no se da por enterado el Sr. Fregeiro.

En la Década III y dando noticia del viaje de 1515, con el que terminó la carrera y la vida de Solis, vuelve á repetir Martyr, por su sola cuenta,—«*Joannes ille Solisius, Nebrissensis.*»

Pero aun en la hipótesis de que el segundo pasaje quebrante la afirmacion del primero—¿qué resultaria de ello?

¿Qué Solis no ha nacido en Lebrija?—No. Martyr no lo afirmará, pero de cierto que no lo niega.

Se limita á hacernos saber que Solis, oriundo de las Asturias de Oviedo, decia haber nacido en Lebrija.

Sabemos, pues, por el mismo Solis, segun el testimonio de Martyr, donde habia nacido.

Falta á la verdad Solis? Ni lo ha dicho Martyr, ni nadie antes del Sr. Fregeiro.

¿Acaso no podia nacer en Lebrija el que era oriundo de las Asturias de Oviedo? A nadie la ha ocurrido, ni á nadie le ocurrirá.

Por consiguiente, si perdemos el testimonio directo de Martyr, adquirimos, por su intermedio, el del propio Solis que nada contradice; y con este testimonio, el hecho que el Sr. Fregeiro declaraba mal interpretado, desfigurado é incompleto, aparece completo y robustecido por el mismo y único testo histórico que se ha invocado para contradecirnos y corregirnos.

Aceptando, á ojos cerrados, que los cronistas españoles y algunos historiadores americanos han tomado de Martyr, por ser autor mas antiguo, la especie de que Solis era natural de Lebrija, vendríamos á parar en que el autor á que han recurrido tiene á su favor el testimonio del mismo Solis.

Pero no todos los cronistas necesitaban recurrir á esa fuente.

Oviedo, por ejemplo, no lo necesitaba.

Oviedo conocia personalmente á Solis: *yó lo comunicaba*, dice.

Herrera no pudo conocer á Solis, como su antecesor Oviedo; pero tuvo á su disposicion los testimonios y documentos contemporáneos, y pudo apreciarlo con perfecto conocimiento de los sucesos y de la persona, como lo hace: y Herrera, como Oviedo, nos dá como hecho conocido, que Solis era natural de Lebrija.

Por tanto, tenemos en favor de que nuestro descubridor nació en esa localidad, además del consenso universal, y como testimonios hábiles y directos,—

1.º El del propio Solis suministrado por Pedro Martyr.

2.º El de Oviedo, que lo conocia personalmente, *que lo comunicaba.*

3.º El de Herrera, que sabia todo lo necesario para caracterizarlo.

Contra estos testimonios, claros, sérios, terminantes, no conocemos hasta ahora mas que la pretension de Varnhagen, ya contestada y en la que él no volvió á insistir, y la noticia que incidentalmente nos dá Mr. Demersay de que Solis *era* de Lepe.

Las palabras de Demersay son las que siguen:

« Solis était de Lepe; il vint avec sa famille à Le-

(1) Juan Diaz de Solis, descubridor del Rio de la Plata, por Andrés Lamas. Buenos Aires, Imp. de Mayo, 1871, 31 pág.—Revista d l rio de la Plata, tomo 1.
(2) Estudios históricos. Juan Diaz de Solis y el descubrimiento del Rio de la Plata, por C. L. Fregeiro.—Buenos Aires, Imp. del Porvenir, 1879, 80 pág.
(3) P. Martyr—De rebus Oceanis et Orbe, novo, decades tres in fol. Basilæ 1533, fol. 25.
(4) Martyr—Obra citada, fol. 42.
(5) Martyr—Obra citada, Dec. III, fol. 51, verso.

« brija, d'où il était encore à portée de surveiller les « préparatifs de son voyage: et le roi lui fit don du « tiers des terres que possédait la couronne autour « de la ville. » (1)

Demersay, que habia visitado los archivos españoles, cita, al fin de esa noticia, al de Sevilla; pero sin darnos una sola palabra de las del texto español del documento.

Fácil es que no entendiéndolo bien, lo que suele suceder con los documentos de aquellos tiempos aún á los literatos españoles que no son paleógrafos, diga *era* de Lepe, por *estaba* en Lepe.

Solo en presencia del texto original podríamos salir de esta duda; y mientras no aparezca documento fehaciente que directa y claramente desautorice las afirmaciones de Solis, de Oviedo y de Herrera, ellas prevalecen y son lo único que podemos tener por verdad histórica; porque los hechos históricos solo pueden establecerse por los testimonios reales que nos trasmite la escritura ó la tradicion coetánea.

Los hechos pueden ser interpretados bajo diversos puntos de vista: con ellos pueden hacerse deducciones, inducciones, inferencias distintas: pueden controvertirse sus causas, sus efectos, sus relaciones; pero los hechos no pueden sostituirse por las conjeturas y mucho menos inventarse.

Si mas tarde, apareciera, v. g., la partida bautismal de Solis, ó algun acto jurídico que estableciese el lugar de su nacimiento, esos documentos serian decisivos, así como si los testimonios que hoy tenemos fueran contradichos por otros de valor equivalente, el caso se haria controvertible, contencioso.

Pero mientras no aparezcan ni aquellos documentos ni estos testimonios, nuestra base actual es inconmovible; los que tenemos y que, hasta ahora son sériamente incontestables, deciden; lo que ellos dicen puede considerarse averiguado y cierto en cuanto á la patria de Solis.

III

La crítica no puede aceptar las conjeturas que no asienten, siquiera lijeramente, en algun hecho que tenga carácter y valor histórico.

Esta es la regla; y llevándola en cuenta, no nos hemos hecho cargo, al tratar de la patria de Solis, sino de lo que era pertinente; y si ahora vamos á ocuparnos de hipótesis y de conjeturas algo mas que aventuradas, es para apartar del descubridor de nuestro rio las sombras de liviandad, de vanidad pueril, de pretensiones torpes y de supercheria, que con notoria falta de fundamento se dejan caer sobre su nombre histórico.

Para poner en cuestion el lugar del nacimiento de Solis, el señor Fregeiro se acogió á un texto de Pedro Martyr; pero, como queda demostrado, aun perdiendo el testimonio de Martyr adquiriamos el de Solis, cuya fuerza no podia desconocerse sino tachándolo de falso.

La cuestion, pues, no podia establecerse sin acusar prèviamente esa falsedad; y para esto no habia asidero en Martyr, en ningun otro historiador, ni en documento ó tradicion conocida.

Sin embargo, desnudo no solo de toda prueba, sino de todo indicio, porque ninguno existe que permita dudar de la veracidad de Solis, el señor Fregeiro por sí, ante sí y porque esa es su voluntad, da por cuestionable lo que no sabemos que lo sea, y pasa á esplicar los motivos que pudieron inducir á Solis á faltar á la verdad.

Analicemos, aunque sea someramente, esa esplicacion.

« Ser *oriundo de las Asturias de Oviedo*, dice el « señor Fregeiro, y llamarse á sí propio *natural de* « *Lebrija*, cuna de doctos varones, significaba para « los castellanos de entonces un rasgo de pura vanidad, mas aún, de torpe pretension; y Martyr al « escribir aquello lo ha hecho, *sin duda*, con la « marcada intencion de establecer una antítesis *en-* « *tre conceptos tan opuestos.* »

Consiste la antítesis que se supone en la oracion de Martyr, en estos conceptos, que se dan por contradictorios é inconciliables,—« ser oriundo de Asturias de Oviedo y decirse natural de Lebrija! »

Notando de paso, que es Martyr, y no Solis, el que al nombrar á Lebrija le llama *cuna de doctos varones* (2) la supuesta antítesis nos conduciria á las siguientes conclusiones:

Una mujer natural de las Asturias de Oviedo no pudo ó debió tener su feliz alumbramiento en Lebrija; y si lo tuvo, el hijo no podia decir que nació donde nació, sin que esto dicho fuera, de su parto, un rasgo de pura vanidad, mas aun, de torpe pretension.

Basta esto para demostrar que Martyr no ha establecido tal antítesis, que la historia de España no autoriza y que la razon repele.

Pero el señor Fregeiro la admite; y no pudiendo justificarla históricamente, recurre al *Romancero general* é invoca la autoridad de su compilador don Agustin Duran.

Duran dice—« que los siervos que los próceres « godos llevaron á Asturias, huyendo de la invasion « árabe, constituyeron allí la clase de villanos de- « dicados á las labores del campo, mientras los de- « mas vecinos iban á la guerra ó se defendian. Es- « los siervos llamados de *criazon*, apenas fueron « conocidos en Castilla, que en su reconquista fué « poblada por pecheros y solariegos, que á la vez « que colonos eran soldados y fronterizos que pe- « leaban y estendian la reconquista. »

« Los romances históricos relativos á la vida del « Cid, agrega el señor Fregeiro, compuestos en su « mayor parte en el siglo XVI y en la mitad del si- « guiente, pintan á los asturianos de Oviedo con « los colores mas repugnantes y en ninguno de « ellos son considerados á la par de los castellanos « ó de los hidalgos. »

Para nuestro objeto quizá sobraria con esta leve observacion:

Del sólo hecho de que existieran siervos y villanos en Oviedo, no puede deducirse que el que naciera en esa ciudad era, ipso-facto, de humilde cuna, descendiente de siervos ó villanos. No existen siervos sin señores, ni villanos sin nobles ó caballeros.

Creemos tambien que nos seria permitido pasar sin detenernos ante los romances, mezcla de hechos y de fábulas á que solo se recurre, y con ánimo prevenido, cuando no existe fuente mas depurada.

Pero en prueba de consideracion al escritor que cita como autoridad al romancero de Duran, le diremos que no la tienen en cuanto al Cid los romances compuestos en el siglo XVI y en el siguiente.

El único al que puede atribuírsele, es al romance antiguo *Gesta del Mio Cid*, que en cuanto á este grande, altivo ó irascible batallador, ha servido de fuente á la crónica general de España escrita en el tiempo del Rey don Alfonso el Sabio, por el mismo Rey ó bajo su inspiracion.

El señor Fregeiro toma del romancero de Duran lo que llama imprecacion dirigida por el Cid al rey Alfonso VI, que dice así;

« Mala muerte hayais, Alfonso,
Si non dijerdes verdad,
Villanos sean en ella,
Non fidalgos de solar,
Que non sean castellanos
Por mas deshonra vos dar,
Si no de Asturias de Oviedo
Que non vos tengan piedad. »

Pero la fórmula del célebre juramento de Santa Gadea se encuentra íntegra en la crónica citada, y con las mismas palabras con que la trae la *Gesta del Mio Cid*; y no tiene, y no podia tener conceptos injuriosos á los asturianos.

El Cid, dice la crónica, teniendo abierto el libro de los Santos Evangelios, dijo solemnemente:—« Rey don Alfonso, vos venides é jurad por la « muerte del rey D. Sancho vuestro hermano que « ni lo matasteis, nin fuestes en consejo: decid *sí* « *juro*, vos é esos fijos-dalgo:» el rey y los caballeros leoneses que le acompañaban dijeron—sí juramos!—El Cid añadió—«Si vos ende sopistes parte ó « mandado, tal muerte murades como murió el rey « D. Sancho vuestro hermano: villano vos mate, « que non sea fijo-dalgo: de otra tierra venga que « non sea castellano. Amen.» El rey y sus caballeros repitieron «Amen.»

Esta fórmula, hiperbólica, espresion de la altivez castellana, es la que reviste cierto carácter histórico: en ella no se nombra á los asturianos, y el Cid que con ella hacia acto de exjaerada fidelidad á su muerto soberano, no podia denostarlos, porque el rey D. Sancho, á cuya muerte se referia el juramento, era, por su madre D.ª Sancha, hija de Bermudo III, descendiente de la dinastía fundada en *Asturias de Oviedo* y oriundo de allí.

Por otra parte—¿qué era Asturias?

Asturias no fué un simple criadero de siervos, un nido de malhechores, un centro de serés degradados y repugnantes. Su poblacion primitiva eran aquellos montañeses, sanos de cuerpo y alma, que al amparo de una naturaleza ruda, agreste y escabrosa resistieron soberbiamente á Roma, cuando todo se postraba de hinojos ante la reina del mundo: (3) que protestaron por siglos contra toda dominacion estraña, y que hicieron de sus breñas, desde Pelayo, el refugio, la resistencia indomable, la lucha perseverante, coronada, al fin, por la aurora del renacimiento y por las primeras glorias de la España cristiana.

¿Qué fué Oviedo?

Desde D. Pelayo hasta D. Bermudo III, reinaron allí veinte y tres reyes de Oviedo y de Leon (años 716 á 1037. (4.)

(1) A. Demersay. Histoire physique, économique et politique du Paraguay. Paris 1865.
(2) Martyr prodigaba estas calificaciones á la villa de Lebrija, patria del célebre latinista don Antonio de Nebrija, su amigo y corrector de su mal latin.
(3) Los asturianos fueron los últimos y los que mas tenazmente resistieron el poder de Roma. Asturias fué el término de las guerras de Augusto: *Hic finis Augusti bellicorum certaminum fuit.*
Disputen norabuena, dice Feyjóo, á los asturianos, si esta provincia fué comprehendida, ó no, en la antigua Cantabria. Para nada han menester los asturianos esa gloria. Si fueron Cántabros, fueron los mas valientes de los Cántabros; si no fueron Cántabros, fueron m s valientes que los Cántabros, pues rendidos ya estos, aun mantenían la guerra aquellos.
(Feyjóo—Teat o Crítico Universal—2ª ed , tomo IV.)
(4) « La ciudad de Oviedo, segun nuestra crónica irá manifestando, gozó muy largos años de título Real y Cabeza de Reino, de todo lo que por aquellas partes era poseido de los Reyes Cristianos, y comprendia en sí á Galicia y á la ciudad de Leon, con todo lo demas que vino á llamarse Reyno de Leon, pero como despues los Reyes de Oviedo fueron estendiendo sus límites contra los infieles, y la ciudad de Leon vino á ser pueblo mayor, y de region

Oviedo, nos dice un historiador moderno, no era ya (siglo IX) una agregacion de modestas viviendas en torno á la ermita de un monje: era una ciudad murada y embellecida con palacios, con acueductos, con baños, con grandísimos templos, con un panteon destinado para sepulcros de los reyes. La ermita del monge se ha trasformado en iglesia Catedral, erigida por un rey, consagrada por siete obispos y regida por un prelado godo.

Aquellos eran los Asturianos: este era Oviedo.

Habia siervos en Asturias, cierto; pero los habia en Castilla, como ya lo indica el hecho de que los trajeron los próceres castellanos que en Asturias se refugiaron: existian en toda España, y, en verdad, en menos duras y deprimentes condiciones que en otras naciones de Europa.

En la sociedad regida por el célebre ordenamiento de las leyes de los visigodos, el Fuero Juzgo iba gradualmente mejorando el estado social de las personas; y esto progreso, legislativa y poderosamente ampliado y estimulado por el concilio de Leon (año 1020), fué favorecido por otras causas, y entre estas, por dos, de máxima importancia, que no podemos dejar de indicar:

1.º El interés particular que alcanzó en aquella época tan lejana que el trabajo libre era mas barato, porque era mas productivo: verdad práctica, olvidada despues por siglos en España misma y en las otras naciones, y que tan tarde ha sido comprendida por algunos pueblos de nuestro tiempo.

2.º La necesidad de repoblar los centros fronterizos, los antiguos dominios que reconquistaba la cristiandad, en mucha parte con siervos que al hacerse pobladores se convertian por el hecho en solariegos.

Estas causas apresuraron, y mucho, la obra de redencion, y todavia dentro de la edad media, los siervos fueron pasando en progresion ascendente á solariegos y á vasallos.

Cuando esta transformacion se operaba activamente, ya el Cid campeador habia muerto (murió en Julio de 1099); y al realizarse el descubrimiento de América (1492) este prodigioso evento encontró á la España en vísperas de su unificacion nacional, cerrando el período de la edad media.

En 1516, los castellanos como los asturianos, confundidos ó igualados en el seno de la hidalga nacion, nuestra ilustre madre, eran solo españoles.

¿Cómo tomar por criterio, tratándose de cosas y de hombres de este tiempo, que lo era ya de la edad moderna, los hechos sociales, los antagonismos locales, las malquerencias y hasta las consejas de los tiempos del Cid?

Seria un criterio anacrónico, y, por consiguiente falso.

Pero aun concediendo en hipótesis que no lo fuera ¿*cómo, porqué* del simple hecho de que fuera Solis oriundo de las Asturias de Oviedo, y solo por ese hecho, se deduce que era de humilde cuna?

Es imposible conjeturarlo, porque aun en la época del Cid, Asturias, Oviedo, como vá dicho, no estaba poblada únicamente por siervos y villanos. Habia allí solariegos, vasallos, nobles, ricoshomes é infanzones, familia dinástica de la que salieron reyes nacidos ú oriundos de Oviedo; y siendo esto cierto, como lo es, tanto motivo tenia el Sr. Fregeiro para darle á Solis cuna humilde como para dársela encumbrada.

El célebre cronista de Indias Gonzalo Fernandez de Oviedo, hidalgo muy pagado de su estirpe, era nacido en Madrid, pero oriundo del Valle de Valdés en las Asturias de Oviedo.

Originario de Asturias, como Solis, con quien estaba relacionado, pudo nacer en Madrid y nacer noble; y como noble ser admitido, como lo fué, al servicio del Alcazar real—¿por qué no estaria Solis en caso semejante?

No podrán decirlo.

Supone tambien el señor Fregueiro que Solis *bien pudo* haber nacido en el lugar de Santa María de Solis, feligresía perteneciente á la provincia y diócesis de Oviedo, como bien pudo, decimos nosotros, nacer en cualquier otra parte; pero es el caso que los testimonios históricos que hoy tenemos designan á Lebrija como el lugar de su nacimiento, y que esa villa inscribe su nombre en el catálogo de sus hijos ilustres.

Imaginado que pudo nacer en Santa Maria de Solis, el Sr. Fregeiro va adelante, y dice que de esa feligresía pudo haber tomado Solis el apellido que ha escrito con su sangre en la primera página de nuestra historia, porque, dice, « era muy comun «entonces entre *las gentes de condicion humilde* «adoptar el apellido del lugar de su nacimiento etc.»

Paramos aquí; y aquí cerramos el debate de estos últimos puntos, que carecen de importancia porque no tienen raigambre histórico, recordando que el Sr. Fregeiro le reprocha á Varnhagen en este mismo estudio que nos ocupa, que «guiándose « por un pasaje sin fecha de Pedro Martyr y una « corta é insustancial noticia de Oviedo, *se lance á* « *velas desplegadas en el vasto mar de las hipóte-* « *sis aventuradas, sin tener en cuenta para nada* « *los preceptos de la crítica* ni los documentos y « antecedentes formales conocidos de antemano.»

¿Cómo, pues, el que hace tan entendidas observaciones, se lanza, á su vez, en el mismo piélago, sin tener nada que valga siquiera los testos en que se apoyaba el docto brasilero, ni menos que eso, sin tener literalmente nada, para desautorizar y contradecir lo que ha tenido y tiene el asenso universal, lo que reposa, sobre todo, en formales testimonios contemporáneos á que nada sério puede oponerse?

¿Cómo se lanza á crearle á Solis una patria hipotética, conjetural, sin base ni aun deleznable, sin asidero alguno para la conjetura ni para la hipótesis?

Pero todavia esto no es lo peor.

Para arrancar la cuna de Solis del sitio en que la colocan los testimonios contemporáneos, se hace de nuestro descubridor, conjeturalmente, un hombre de humilde linaje (es lo menos), lleno de vanidad pueril, de torpes pretensiones y de una flaqueza de ánimo que lo lleva hasta la superchería.

En ello no solo se peca contra los preceptos de la crítica histórica: se peca contra los preceptos de la moral.

A ningun hombre puede calificarse como malo ó liviano sin la prueba de que lo es.

Esta es la regla histórica y jurídica, porque es regla de moralidad.

En todo lo que sabemos de Solis, no se encuentra indicio de vanidad, de flaqueza, de torpeza, de superchería.

Sobre las cualidades morales del descubridor de nuestro rio, cuyos restos mortales se pulverizaron en nuestro suelo, haciéndose tierra de nuestra tierra, no se sabe mas lo que dice Herrera.

Y mientras mas no se sepa, Solis, es, históricamente, *el mas excelente hombre de su tiempo en su arte.* (1)

IV

Contra todas las suposiciones que ha hecho el Sr. Fregeiro sobre el orígen, la posicion social y el carácter de Solis, tenemos prueba decisiva en el mismo pasaje de Pedro Martyr en que las ha apoyado.

Prescindimos de ella hasta aquí, porque quisimos discutir y aquilatar aquellas suposiciones, una á una y en el terreno en que se colocaban, para llamar, por ese medio, la atencion de su bien dotado, estudioso é ilustrado autor, sobre los peligros de los propósitos preconcebidos.

Esos propósitos, tanto como el anhelo de llegar á resultados novedosos, ofuscan y estravian las dotes y el juicio del historiador, induciéndolo á buscar, no la verdad que es el fin legítimo de la investigacion histórica, sino lo que puede probar ó cohonestar la tesis que se mantiene, y en la que insensible é indebidamente llega á interesarse el amor propio.

Ahora ya es oportuno decir que la interpretacion que ha hecho el señor Fregeiro del pasaje de Martyr, no es correcta.

Sometimos la nuestra al Sr. Dr. D. Juan Mariano Lársen, cuya competencia todos reconocemos, y este maestro nos ha dado como buena la siguiente traduccion:

« Un Asturiano de Oviedo, *de antiguo linaje*, lla- « mado Juan Diaz de Solis, que dice haber nacido « en *Nebrija*, que produce doctos varones etc. »

En presencia del verdadero testo de Martyr, cae, por la base, todo cuanto, partiendo de una deficiencia de traduccion, habia imaginado y conjeturado el señor Fregeiro sobre la persona de Solis.

El que sea antiguo el linaje, no acrece los méritos personales del hombre; pero queda restablecido un texto histórico mal interpretado.

A lo que dice Martyr, podemos agregar que, en efecto, en Asturias de Oviedo existia el apellido de Solis y pertenecia á familia de antiguo linaje, como lo prueba la siguiente nota que tomamos de un nobiliario de España.

« Apellido de Solis »

« Los de este apellido son originarios del princi- « pado de Asturias de Oviedo, donde tienen casa « noble solariega y antigua. Garcia Dei, rey de Ar- « mas de los Reyes Católicos, dá á entender que son « desde el tiempo del rey don Pelayo. » (2).

Respecto á la familia de Juan Diaz de Solis solo sabemos por el asiento de 1514 y por las cartas que con ese motivo le escribió el rey (3) que al tratarse de ese asunto tenia dos hermanos pilotos: uno, que debia acompañarle, pero que falleció antes de firmado el asiento; otro, probablemente hermano de madre, llamado Francisco Soto, que quedó como sustituto suyo en el empleo de piloto mayor; y un hermano de su mujer, Francisco Torres, tambien piloto del rey, que lo acompañó en su viaje de 1515, y que por su muerte le reemplazó en el mando de esa espedicion.

Estos datos presuponen una familia de marinos españoles; de marinos de escuela y bien preparados, puesto que los hermanos de Solis tenian suficiencia

mas fértil, así los Reyes dejando el título primitivo de Oviedo, tomaron el de Leon, quedando en el comprendida la ciudad y distrito de Oviedo.»
(*Los cuarenta libros del compendio historial de las crónicas y Universal Historia de todos los Reinos de España, compuestos por Esteban de Garibay y Camalloa.*
(*Barcelona, 1628—Tomo 1.º pág. 327.*)
(1) Herrera, déca la 2ª lib. 1.º cap. 7.
(2) G. Quintana. Historia de la Antigüedad, Nobleza y Grandeza de la Villa de Madrid. Madrid, 1629—in fólio, foja 273 vuelta.
(3) Navarrete. Col. de viajes.

para los cargos científicos de su carrera. Esta no podia ser familia oscura ni menesterosa porque la instruccion de todos los hijos era en aquellos tiempos prueba inequívoca de la distincion y de los medios pecuniarios de los padres.

Francisco Torres, estaba en iguales condiciones, lo que nos indica que Solis se enlazó con otra familia de gente de mar.

Sabemos, además, que Solis habia residido en Lebrija y en Lepe, dos localidades marítimas pertenecientes á la misma Provincia.

De estos antecedentes puede deducirse que los ascendientes de Solis, de antiguo linaje asturiano, se establecerian y radicarian su familia en aquellas localidades marítimas: que en ellas nacerian Solis y sus hermanos puesto que de Asturias no podia venir una familia de marinos, y la formacion de una familia así preparada no se improvisa: que en ellas se educarian cerca de la mar y para la mar, adquiriendo, despues, posiciones distinguidas en una carrera, probablemente hereditaria, como la de los Pinzones en Palos.

Al llegar aquí, se nos viene á la memoria que cuando el rey quiso (despues de 1512) darle una nueva recompensa á Solis, le hizo merced de tierras, pertenecientes á la corona, en los contornos de Lebrija—siempre Lebrija enlazada con la persona de Solis.

V

Se pregunta el señor Fregeiro—¿dónde estuvo, qué hizo Solis antes del año en que encontramos su nombre en la historia de los descubrimientos que hicieron los españoles desde fines del siglo XV?

Y recordando que Barros Arana dice,—« que los « escritores contemporáneos han dejado en sus « obras el cuadro animadísimo de las costas occi- « dentales de España cubiertas de hidalgos empo- « brecidos, soldados sin fortuna y aventureros de « todas condiciones precipitándose en débiles bar- « quichuelos para cruzar el Océano;» sin mas investigar, sin reserva, sin vacilacion, agrega el señor Fregeiro que *entre ellos debió encontarse tambien Juan Diaz de Solis.*

¿Por qué debió encontrarse allí?

Barros Arana distingue á los *marinos* de los *aventureros* de diversas condiciones que se codeaban en las playas con los hidalgos hambrientos y los soldados sin fortuna, para ir á buscar en las regiones auríferas del otro lado del Océano.

Citando á Barros Arana se confunde lo que él distingue. (1)

Deploramos que ahora, como cuando se trataba del lugar del nacimiento, se bajen los ojos para desenterrar á Solis de entre las últimas camadas sociales.

A no existir un propósito preconcebido, no alcanzaríamos el motivo y el objeto con que eso se hace, por que no vemos nada que predisponga á creer que Solis pudiera encontrarse tan abajo, ni en cuanto á su *origen*, ni en cuanto á su posicion social.

Por el contrario, al encontrarnos con Solis, ya tenemos que alzar la vista porque hace su aparicion en la historia marítima de España en el primer plano, par á par con los mas renombrados navegantes de su tiempo.

El mismo señor Fregeiro refiere como apareció:

« Despues del cuarto viaje de Colon, dice, quedaron reconocidas las costas de Veragua y las de Costa Rica y Honduras cuando menos hasta el cabo Gracias á Dios: pero ansioso el rey Fernando de dilatar los descubrimientos de Colon, y movido quizá de cierta aversion por aquel famoso navegante, encomendó á *Juan Diaz de Solis* y á Vicente Yañez Pinzon el mando de una espedicion destinada á continuar las esploraciones en la direccion del Norte. »

Hablando de los descubridores, dice Navarrete, que *merece especial mencion Juan Diaz de Solis, natural de Lebrija*, que unido con Vicente Yañez Pinzon fué en 1506 á proseguir los descubrimientos del primer Almirante. (2)

En esa altura se nos presenta Solis en 1506: y entonces y desde entónces, siempre está colocado en primera línea como hombre de reputacion hecha, de alta y reconocida competencia.

El rey Fernando llamó á Solis á su corte en 1507, asociándolo á Américo Vespucio, á Pinzon y á La Cosa, para consultarle sobre la prosecucion de los descubrimientos.

En 1508, él y Pinzon (compañero de Colon en su primer viaje) fueron nombrados Pilotos Reales.

En 28 de Junio de ese año, salia con Pinzon de San Lucar, llevando él, Solis, el mando científico de la espedicion que debia navegar al Sur del Brasil.

En Marzo de 1512, era nombrado Piloto Mayor en reemplazo de Américo Vespucio, que habia fallecido.

Fué Solis el primer español á quien se confirió este eminente cargo científico; y su nombramiento se hizo en las condiciones de la mas inequívoca distincion (3.)

En este mismo año recibieron Solis y Juan Vespucio el encargo de formar el *padron* para las cartas de navegar; lo que ha hecho creer, dice Navarrete, que ambos fueron los primeros cosmógrafos que hubo en esta casa (Casa y Tribunal de la Contratacion.) (4)

Era, pues, Solis, una verdadera notabilidad desde 1506.

La posicion en que se nos aparece en ese año, ya presupone que poseia la ciencia teórica y la ciencia práctica: la del cosmógrafo y la del marinero. Y la primera posicion de su carrera á que es elevado seis años despues, no permite duda alguna sobre su mérito científico.

Tal posicion personal no se improvisa, porque no puede improvisarse la ciencia, sobre todo en la estension requerida para ocupar la posicion de Solis, ha podido adquirirse en breves años dentro de las estrechas carabelas á que entregaban sus destinos los hambrientos ó aventureros que iban á buscar fortuna lanzándose á mares y á tierras desconocidas.

¿Dónde adquirió Solis su ciencia? ¿Dónde su pericia en el arte de navegar?

¿En qué escena adquirió la notabilidad que tenia en 1506?

¿Siguió la estela de Vasco de Gama, ó la de Colon, que buscaba el levante por el poniente?

¿Habia visitado las costas australes del hemisferio occidental con Américo Vespucio y las quinas de Portugal, ó solo las visitó por la vez primera con Vicente Yañez Pinzon y al servicio de la corona de España?

No lo sabemos. Menesterosos, como estamos, de documentos, siendo incompletas y oscuras las noticias de los historiadores, tenemos que conjeturar: pero fundando las conjeturas en los pocos hechos conocidos.

Esto haremos, siguiendo al Sr. Fregeiro en el estudio de los viajes de Solis. (5)

Andrés Lamas.

(1) El señor Barros Arana al hablar del viaje de Ojeda y de Juan de la Cosa en 1499—«Agregáronsele tambien Américo Vespucio y otros *marinos* y aventureros,
(2) Nav rrete. Col. de viages.
(3) « Empleo preeminente, dice Navarrete, en grado y consideracion, así como debia serlo por su sabiduría no solo en el arte de navegar, sino en las demas ciencias matemáticas: *pues era examinador de todos los pilotos de la carrera de Indias y censor del catedrático de cosmografía y del cosmógrafo fabricador de instrumentos* »
(Navarrete. Dist. sobre la Historia de la Náutica.)
(4) Navarrete, obra citada
(5) Este artículo pertenece al primer capítulo de un libro, todavía inédito, que escribimos en 1879 y que tenemos dedicado á Dr. D. Lucio Vicente Lopez.

EXTERIOR

Correspondencia de Londres

(Traducido del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*)

5 de Mayo de 1881.

(Continuacion)

Hoy que la ley de la tarifa general pasó en Francia, empezaron las negociaciones para el nuevo tratado de comercio entre la Inglaterra y la Francia teniendo nosotros la esperanza de conseguir así alguna reduccion en los derechos sobre nuestras manufacturas. La realizacion de esa esperanza parece tan remota, que algunas de nuestras cámaras de comercio aconsejan al gobierno que abandone la idea de negociar ese tratado, á menos que haya probabilidades de grandes concesiones en la tarifa general.

Lo que es cierto es que la proteccion á la industria nacional parece que cada dia se hace mas poderosa en Francia, bajo la república. La Francia, que antes patrocinó los derechos *ad valorem*, hoy es favorable á los derechos específicos, y las negociaciones sobre esta base amenazan una discusion interminable; y como la Francia quiere ver concluidos todos sus tratados antes de la disolucion de las cámaras en el otoño, hay bastante que hacer en París, sin que el material con que debe trabajarse esté aun preparado.

En esta situacion la actitud de Inglaterra en la conferencia monetaria internacional tal vez no ausilie nuestras negociaciones comerciales.

Del *memorandum* que los delegados alemanes sometieron á aquella conferencia parece que la acuñacion de oro en Alemania por particulares es muy limitada, que las monedas de oro no son buscadas por el pueblo, que es mas bien el gobierno quien de algun modo obliga su circulacion, que tal vez tenga que ser mantenida por medios artificiales.

Se asegura, entre tanto, que las instrucciones que el príncipe Bismark dió á sus delegados á la conferencia, muestran claramente que pretende mantener la ley vigente y adherir al patron de oro.

Como en su último informe financiero, presentado á las cámaras, el Sr. Magliani, ministro de hacienda, dice que la Italia hizo parte de la conferencia por el deseo que tiene de restituir á la plata á su condicion de dinero internacional, se infiere ahora que el gobierno italiano, reconociendo las dificultades á que ya he aludido, de volver á los pagos en oro con el patron de oro, procurará hacerlo con la base de un doble patron. Esto, sin embargo, es incompatible con el proyecto ministerial, de fecha anterior, de volver á los pagos en oro, que fué presentado al parlamento, esto es, levantar un empréstito de £ 26 millones, debiendo 16 millones de ellas destinarse á la compra de oro y el saldo á la compra de plata. Como parte del saldo, 10 millones de £ y pico se necesitaran para retirar 49.090,000 liras de plata italiana, tomada por el gobierno francés, 13 857,000 liras de plata en el Banco Nacional y 27.273,000 liras debidas al gobierno francés, es obvio que la resolucion del gobierno italiano de comprar entonces tanto oro significa prácticamente adoptar el patron de oro.

Las objeciones á este proyecto consisten en la dificultad de transportar á Italia y conservar allí 16 millones de £ en oro, en vista de su escasez actual, de ser incompleta la sustitucion del papel moneda italiano y en la gran suma de obligaciones del Estado gozando intereses, que será necesario emitir.

Segun entendemos aquí el proyecto dejará en circulacion en Italia un billon de papel moneda que será protejido, si fuese posible, por 600 millones de liras, ó 24 millones de £ en oro. Entre tanto, en operaciones de esta clase siempre es necesario correr algun riesgo.

En la segunda reunion de la conferencia monetaria internacional, que tuvo lugar el 3 de Mayo, fué adoptado por la comision el siguiente programa de discusion:

« 1.º La disminucion y las grandes oscilaciones en el valor de la plata, que tuvieron lugar, especialmente en los últimos años, han sido perjudiciales al comercio y por consecuencia á la prosperidad general? ¿Conviene que la razon del valor entre los dos metales tenga gran fijeza?

2.º ¿Deben los fenómenos indicados en la primera parte del precedente interrogatorio ser atribuidos al aumento en la produccion de la plata ó á medidas legislativas?

« 3.º ¿Es ó no probable que si un gran grupo de Estados acordase la acuñacion libre é ilimitada de monedas legales de ambos metales, pudiéndose con ellas hacer pagos en una proporcion uniforme del oro y de la plata contenidos en la unidad monetaria de cada metal, se obtenga una estabilidad, si no absoluta, al menos relativa, en el valor de esos metales?

« 4.º Siendo afirmativa la respuesta al precedente interrogario ¿cuáles son las medidas que deben tomarse para reducir á lo mínimo las oscilaciones en razon del valor entre los dos metales? Por ejemplo, ¿convendria imponer á los bancos de emision autorizados la obligacion de aceptar siempre á precio fijo las barras de plata y oro que les fuesen ofrecidas por el público? ¿Se podia garantir al público el mismo privilegio en los paises donde no hay bancos de emision autorizados? ¿Deberia la acuñacion ser gratuita ó al menos uniforme en todos los paises para ambos metales? ¿Deberá haber un acuerdo para dejar libre de todo impedimento el comercio internacional de los metales preciosos?

« 5.º Siendo adoptado el bimetalismo, ¿cuál deberá ser la proporcion entre el peso de oro y plata puros contenidos en las unidades monetarias? »

Esta mañana nuestros monometalistas, fueron sorprendidos con la noticia de que el actual gobernador del Banco de Inglaterra, Sr. Grenfell, habia adherido á las opiniones bimetalistas publicadas el año pasado por uno de sus colegas, el Sr. Gibbs, siendo ambos hombres hábiles y prácticos.

« Sentiria, escribe el Sr. Grenfell, que se supusiese que estoy imbuido de nociones heréticas sobre el patron de valor. Pero no puedo cerrar los ojos al hecho de que el sistema que ha sido tan satisfactorio dejó de existir y que acontecimientos que sobrevinieron fuera del Imperio británico engendraron la necesidad de elegir entre los dos sistemas que el Sr. Goschen y el Sr. Gibbs declararon ser utopías en 1878—esto es, el bimetalismo por acuerdo ó adopcion general de un patron monometálico. »

A este respecto escribió el redactor comercial del *Times*:

« Cumple notar que el bimetalismo del Sr. Grenfell y del Sr. Gibbs está muy modificado. En cuanto á sus bases hay asunto para discusion No hablan ellos, como el Sr. Cernuschi, de las virtudes mágicas de la proporcion de 15½ para 1. Se satisfacen con mantener que el mundo está reducido á elegir entre un patron monometálico de oro, adoptado universalmente, y el bimetalismo por acuerdo; y de las dos cosas, que parecen considerar como males comparados con el sistema anterior á 1868, prefieren el bimetalismo como el menor de esos males.

« Lo que hay de cierto es que para algunos fines el oro y la plata parecen ser apreciados de diferente modo; y esto causaria diferencias en precios, á pesar de los gobiernos. Mientras los bimetalistas no se dedicasen á estos dos puntos y no fuesen mas precisos en cuanto á los males que la escasez de oro ha de producir y en cuanto á la impotencia posible de los gobiernos en este asunto, de modo que sea posible vaticinar lo que ha de suceder, aun si los gobiernos llegasen á un acuerdo universal, es de temer que sus argumentos causen poca impresion.»

Habiendo en Rio Janeiro, segun se dice, café por valor de un millon de libras esterlinas, pronto para ser exportado, y estando el alza en el precio de azúcar haciendo que el dinero entre Pernambuco y Bahía, donde hay mucha necesidad de él, se esperaba aquí que el cambio allí subiese, cuando con sorpresa de todos los afectados por él, llegó la noticia de su baja á 20¾ d. Hacia tanto tiempo que estaba poco mas ó menos á 21 d., que se creia que era este su punto mas bajo, pero parece que en la magnífica frase de Milton relativa al infierno: «*in the lowest depth there is a lower still.*» Hasta dónde llegará el cambio? ¿Cuál será el resultado si no sube? Son hoy las preguntas prácticas que hacen los que de aquí negocian con el Brasil y tienen franca disposicion para exportar en grande escala.

Estas parecen ser las consecuencias de un esceso de papel moneda y de la falta absoluta de circulacion metálica, con lo que el acreedor se aflige, el deudor se alegra, el tesoro sufre, los capitalistas estranjeros retiran su dinero lo mas pronto que pueden, y todos los habitantes del imperio sufren mas ó menos.

El *Times* de 3 de Mayo dice que la venida del jefe Costa Azevedo y del Sr. Cavalho tiene por fin contratar la construccion de un acorazado y un crucero, y añade: « Consta que el jefe Costa Azevedo pretende recorrer los astilleros de este y otros paises antes de decidir donde deben construirse esos buques. » Medida esta mucho mas acertada que la de un contrato con una compañía francesa que busca negocios en Rio, segun se dijo aquí.

Ya tuve ocasion de hablar de la reduccion que el secretario del tesoro de Estados Unidos pretende hacer de los intereses de 6% á 3½ % de £ 40 millones de bonos que se vencen en breve. Pormenores recibidos posteriormente muestran que sin la autorizacion necesaria para levantar un nuevo empréstito de 3½ %, el secretario se propone virtualmente realizar una operacion á esa tasa.

Avisa que amortizará esos bonos, á menos que los tenedores declaren por su parte que consienten en conservarlos, mientras el secretario lo quiera, con el interes de 3½ %. Supónese, ó que los tenedores actuales darán ese aviso ó que los bonos pasarán á manos de otros dispuestos á darlo, de modo que continuarán corriendo con el interes de 3½ %.

El secretario asegura que este no es un nuevo empréstito; que los bonos aun son los de 6 p. %, por los cuales los tenedores están dispuestos á aceptar el interés de 3½ p. % en vez de 6; la operacion no pasa de conseguir dinero á 3½ p. % para pagar una deuda de 6 p. %

Esta medida ha merecido aprobacion general. Los bancos nacionales están dispuestos á ausiliar activamente la operacion, y se espera que casi todos los grandes tenedores continuarán con los bonos de 3½ p. %

Se cree tambien que los tenedores de bonos de 5 p. % de los cuales cerca de 93 millones de £ vencen en 1.º de Mayo, estarán dispuestos á aceptar condiciones iguales, si les fuesen ofrecidas, pero por ahora no se sabe lo que el gobierno pretende hacer respecto de estos bonos.

En la espectativa de que los bancos nacionales han de aumentar ahora su emision de notas y de que el tesoro, aliviado de la necesidad de acumular dinero con que amortizar los bonos de 6 p. %, ha de dejar nuevamente que salga el oro, el mercado monetario de Nueva-York está muy holgado y aquí bajaron tambien las tasas de descuento.

Aumenta el exodo de Europa para los Estados Unidos. A ese respecto escriben.

« Durante el mes de Abril llegaron á Nueva-York sesenta mil inmigrantes. Es el mayor número que ha llegado en un mes. El total del año sube á 105 mil 543, habiendo así un aumento de 25,290 sobre el año anterior. Los agentes europeos de las líneas de vapores dicen que el exodo será aún mayor en el corriente mes, especialmente de los puertos escandinavos y de la Alemania del Norte. Se preparan vapores extraordinarios para ese tráfico.»

Aunque lord Beaconsfield, despues de la caida de su gabinete continuase siendo el jefe, y puede decirse dueño del partido *tory*, que sir Stafford Northcote continuó dirigiendo en oposicion en la cámara baja, como lo habia hecho en el poder el duque de Richmond y Gordon, que habia sido *leader* del gobierno en la cámara alta, mientras el señor Disraeli estuvo en la cámara de los comunes, continuó dirigiendo el partido en la de los lores, apenas interviniendo lord Beaconsfield en las grandes ocasiones, supónese que por su muerte el partido *tory* se habria consolado bajo un nuevo jefe supremo, pero en vista de las dificultades y pretensiones rivales, nada ha hecho hasta ahora á ese respecto; y así sir Stafford Northcote, hoy por cierto el hombre mas activo del partido, continúa dirigiéndolo en la cámara baja, y el duque de Richmond, el mas seguro de los pares *tories* mas notables, vuelve á ser el jefe en la cámara alta.

Supónese que se pretende experimentar una jefatura ducal—especie de cancerbero de dos cabezas—y se cree generalmente que esto es el mejor paso que el partido puede dar, hasta haber mas certeza en cuanto á la persona á quien «la reina ha de llamar» cuando los electores del país diesen de nuevo al partido *tory* una mayoría en la cámara de los comunes.

De los cuatro hombres mas eminentes del partido *tory* el duque de Richmond, el marqués de Salisbury, el conde Cairns y sir Stafford-Northcote, este, aunque no sea ni el mas brillante, ni el mas elocuente, es el político mas práctico y de mas esperiencia y el mas apto para dirigir una asamblea legislativa, por el conocimiento que tiene no solo de la situacion, sino de las necesidades y deseos de la nacion. Además de esto él es el primero de todo el partido en la cámara de los comunes, y es de ahí que conviene sea elegido primer ministro de la corona. En el vigor de los años, con hábitos de trabajo, conociendo la cámara y muy popular, tanto en su partido como fuera de él, sir Stafford-Northcote podria ofrecerse, pero no se le podrá pedir que ocupe en un gabinete posicion inferior á la de primer ministro, cuando los *tories* tuviesen ocasion de volver al poder; y es por eso que la cuestion del *leader* no ha sido ventilada ó discutida.

Correo de Paris

(Correspondencia de la Sra. Casamayor)

SUMARIO—La catástrofe de Niza; un nuevo incendio—Otra trajedia con vitriolo; la indulgencia de los jurados — Una aventura en Cannes; rivalidad de un italiano con un ruso; una acusacion de espionaje—Las flores en Paris — El concurso hípico en el palacio de la Industria.

Las catástrofes se suceden. Como siempre es una série. Despues del incendio de los almacenes de la *Primavera*, tuvimos el incendio del Teatro Italiano en Niza. Este suceso fué mas horrible todavia: ochenta personas espiraron en medio de las llamas, en las angustias de una desesperacion impotente.

El alma se impresiona dolorosamente, no solo por el resultado que fué espantoso, sino por las circunstancias de esta terrible agonía. Los infortunados fueron sorprendidos por el siniestro en pleno dia, con la sonrisa en los labios, en el momento en que preludiaba la orquesta. Habian venido á enternecerse con las desgracias imaginarias de Edgard y de Lucía de Lamermoor, y la realidad, mas sombría que todas las concepciones de los dramaturgos, cambió los espectadores en víctimas.

El drama penetró de repente en el teatro, en el momento en que los cantores y las cantatrices ensayaban algunas escalas para asegurarse de que la voz estaba buena, y se apoderó de los actores que estaban listos para subir á las tablas y de los espectadores que se hallaban con trajes de fiesta.

Como sucede siempre, se oyó un coro de recriminaciones. Cada cual decia: «Cómo sucede que no se haya previsto esto? Qué! vivimos con semejantes amenazas y descuidamos las precauciones mas elementales?» No se ha dejado de repetir en todos los tonos: «Oh! los extranjeros! los «fire men» americanos!»

Por nuestra parte, no sufrimos de esa enfermedad de admiracion inconsciente por todo lo que pasa en otros pueblos; el «Panthnicon» de Londres se consumió enteramente á pesar del famoso capitan Shaw; una ciudad inmensa, Chicago, se quemó por completo hace algunos años en América. No se ve que los siniestros sean mas numerosos y sensibles en Francia que en otras partes.

Ciertas medidas preventivas, usadas mas allá del Atlántico, podrian sin embargo ser empleadas últimamente en Paris sin que resultase ninguna alteracion en nuestros hábitos. ¿Qué mas cuerdo y mas sencillo tambien que obligar á todos los establecimientos importantes, fábricas, teatros, lugares de reunion, á tener una escala de fierro, ajustada á todos los pisos?

No se puede menos que alabar el ejercicio preparatorio, el ensayo del incendio que hacen los alumnos de las escuelas en los Estados Unidos

« En todas las escuelas públicas, dice el coronel de los zapadores bomberos de Paris en su interesante obra, *El fuego en Paris*, los maestros están obligados á hacer que los alumnos se pongan en fila á cierta señal y á descender las escaleras rápidamente sin confusion. Este ejercicio se verifica una vez por semana, cambiando cada vez la hora y la direccion de la salida segun que se suponga haber estallado el incendio en esta ó aquella parte del edificio.

« Diferentes ensayos permiten fijar un máximum de 4 minutos para hacer descender á la calle sin accidentes y sin confusion, 1,200 niños, hombres y mujeres, de un edificio de cuatro pisos. La disciplina y el órden que resultan de estos ejercicios han salvado la vida á muchos niños que en otro tiempo, en un momento de pánico, no podian ser dirijidos.»

La sala del teatro de Niza era estremadamente coqueta y de proporciones muy armónicas. Habia sido construida á la italiana, es decir, que no contenia mas que los palcos y la platea. Era mas bien un salon que un teatro, y bajo este punto de vista el público era muy conocido en Italia.

Se guardaba silencio durante el baile, se conversaba durante la música, á menos que se tratase de escuchará la prima donna cantando un «brindis» ó al tenor modulando una cavatina llena de contras «si.»

—

En medio de la afliccion causada por el espantoso incendio del teatro, tenian lugar en Niza los debates de un proceso que podria intitularse: «Un nuevo drama de vitriolo.» Consignemos los hechos en algunas palabras:

El 21 de Febrero último, en el teatro de Niza, acababa de caer el telon sobre el primer acto de la *Belle Lurette*, la menos buena de las óperas de Offenbach, cuando una mujer que entraba en un palco donde se encontraba su antiguo amante, M. Adrien Villiers, jóven oficial de dragones muy conocido y apreciado en el mundo de los clubs, arrojó á la cara de este un frasco con vitriolo. Arrestada inmediatamente, se reconoció que la autora de esta abominable agresion era Mlle. Juge, por otro nombre Andral.

—Estoy contenta, esclamó; como otra Maria Biere, he vengado á mi hijo!...

Las heridas de M. Villiers no tuvieron felizmente ningun resultado deplorable. No teniendo entonces Mlle. Andral que responder de un crimen sino de un simple delito, fué llevada ante el tribunal correccional—donde los jueces, creyendo quizás en su loca é indomable pasion, no admitieron sin duda la seduccion que era lo único que podia escusar ó al menos esplicar su acto de venganza.

Por eso la han condenado á cuatro meses de prision. No es eso mucho, pero es ya algo. Solo que es probable que entre las cuatro paredes de su encierro reflexione no tanto en los inconvenientes de su venganza cuanto en la tontería que hizo al mostrarse tan clemente y al vengarse en un abandono con dos ó tres quemaduras que nada valen. En efecto, gracias á los precedentes de Maria Biére y otras heroinas, absueltas por el jurado, ella casi tenia motivos para contar con una absolucion. Ha sido ahora condenada por no habérsela encontrado bastante culpable. Son esas consideraciones que no dejarán, por otra parte, de presentarse al espíritu de las personas abandonadas que crean conveniente dar á su romance una solucion por medio del vitriolo. La condenacion de Mlle. Andral será, para ellas, una enseñanza, es decir, que sabrán cómo deben conducirse en adelante, y que no deben vacilar un instante entre el delito y el crimen.

Tratarán de ser llevadas ante la corte de assises donde su venganza tiene probabilidades de ser apreciada con mas indulgencia. Esa será su manera de recusar los jueces convencionales, que no entienden nada de las cosas del corazon y que no se dejan influenciar por el romance de una pobre doncella.

—

Las orillas del Mediterráneo no ven solo aventuras en que figura el vitriolo: el revólver suele tambien desempeñar su papel. Así es como no se verá ya mas en los salones y clubs de París un italiano que en dos ó tres estaciones figuró no sin cierto brillo. Acaba de tener el muslo traspasado por una bala en circunstancias bastante curiosas.

En Cannes, una de nuestras estaciones de invierno mas frecuentadas, se encontraba una dama estranjera, rica y de noble alcurnia, muy vigilada y muy inaccesible. Su marido tuvo que separarse de ella por algunas semanas dejándola entre amigos de su nacionalidad. Nuestro italiano era uno de los mas impetuosos adoradores de la dama, y una vez que partió el marido esperó acercarse un poco mas. Muy presumido y orgulloso de su relamida persona, no dudaba del éxito.

Sus visitas se hicieron casi una persecucion y la dama iba á decirle se mantuviese en límites mas razonables, cuando se presentó un jóven ruso, muy elegante tambien, y de quien (Mme. de X....) se hizo inmediatamente un verdadero «guarda de corps» de paseo, de teatro, etc. ¡Qué cara pondria el italiano! Furioso con la preferencia de que era objeto el que llegaba, resolvió vengarse de él y sabeis que no faltan los medios de hacerlo mas allá de los Alpes, aun cuando no se recurra al frasco de vitriolo!

Pasan algunos dias, y hé aquí que de todas partes se eleva una especie de rumor contra nuestro ruso. Se insinúa que no es mas que un espía, un individuo peligroso bajo todos respectos. Nótese que esta acusacion de espionaje es una de las que mas se divulgan en las estaciones invernales, contra los estranjeros, y sobre todo, contra los de ciertas nacionalidades.

Como quiera que sea, nuestro ruso fué atacado y desacreditado sordamente. Llega un baile de beneficencia organizado en un hotel. La entrada cuesta veinte francos para los caballeros y una sonrisa para las señoras. De repente llega á oidos de Mme. de X. el rumor de que su apasionado moscovita se ha presentado al baile con el auxilio de una tarjeta azul de la policía, de un pase de agente secreto.

Grande emocion en todos los que la rodean. Debe averiguarse qué hay de cierto en este hecho tan importante. Dos amigos se encargan de hacerlo. Al cabo de una hora vuelven y se vén obligados á reconocer que el hecho está casi probado. Se ha conversado aparte con uno de los altos funcionarios del país, quien ha manifestado que las policías estranjeras piden á veces, en favor de ciertos ajentes, tarjetas de pase y de seguridad, que les permiten entrar á todos los lugares públicos, y que sirven inmediatamente para hacerlos conocer.

En efecto, pasando delante de los empleados

GACETILLA

(A CARGO DE DERMIDIO DE MARIA)

Boletin sanitario—El Gobierno del Brasil ha dispuesto que quincenalmente se envie à las respectivas oficinas de Montevideo, Buenos Aires y Lisboa un boletin que espresa las condiciones de poblacion y mortalidad en el puerto de Rio Janeiro. La idea es que esos datos oficiales y fidedignos sirvan para evitar exageraciones cuarentenarias.

Fanatismo — En Querétaro, Tlalpam, Apizaco y otros puntos de Méjico, ha estallado el fanatismo religioso contra los protestantes, ocurriendo algunos crímenes individuales.

Ejército hondureño—Aun cuando la república de Honduras goza de perfecta y fecunda paz, su Gobierno ha dispuesto la organizacion de las milicias sobre la base del servicio obligatorio que se efectuará en el tiempo y forma designados por la ley.

Asi resultará un ejército de 31,498 hombres con 1,383 oficiales.

Observa un periódico que felizmente no abundan los generales.

Por una mirada—*La Estrella* de Panamá refiere en los siguientes términos un curiosísimo suceso ocurrido en Caracas:

«Hallábase el Sr. Guzman Blanco en una esquina frente al Capitolio, y allí hablaba con otras personas acerca de asuntos relativos á los trabajos del Congreso; cuando el Sr. Dr. Eusebio Baptista, Senador por Trujillo, se acercó y dirigió una mirada como imperativa al primer magistrado.

Hecho esto, mediaron algunas palabras y se retiró el Sr. Baptista.

Parece que el Sr. Guzman se afectó profundamente al ver que un simple Diputado se atrevia á mirarlo irrespetuosamente, y alarmado por la novedad inesperada del suceso pidió al Congreso que determinára la reparacion que por tamaño desacato debia dársele. El Cuerpo Legislativo se constituyó en sesion secreta para resolver

escuela primaria la autoridad del maestro que la dirige, en cuanto al órden, la organizacion y el nivel del progreso de que es responsable en general en primera línea, con anterioridad á la responsabilidad mas limitada de sus ayudantes;

Considerando que por la observacion frecuente y diaria estimulada por aquella responsabilidad, es el director de una escuela el que está en mejores condiciones para juzgar con acierto, en todos sus detalles complejos, de las aptitudes que cada uno de sus ayudantes tiene para dirigir cada clase en que con arreglo al programa se halla subdividida la escuela;

Considerando que las autoridades escolares no podrian suplir con éxito el criterio del director de una escuela para este objeto, puesto que eso importaría exigirles una observacion continuada y permanente sobre la conducta y las aptitudes de cada persona, lo que es en la práctica imposible dentro de un sistema que pone en ejercicio muchas y muy variadas actividades;

SECCION JUDICIAL

Despachos

JUECES DE TURNO EN LA PRESENTE SEMANA

En lo Civil y Hacienda, desde el 20 al 22, el Dr. Zorrilla de San Martin y desde el 23 al 25 el Dr. D. José Luis Vila por la oficina de primer turno.
En lo Comercial, el Dr. D. Ovidio Grané.
En lo Criminal, el Dr. D. José M. Vilaza.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

Dres. Forteza, Castro y Gallinal.

TRIBUNAL DE APELACIONES

Otero—Vazquez—Berinduague

Dia—20

TRÁMITE—Sumario sobre la muerte de Hipólito Rodriguez; Gutierrez y Banco de Lóndres; Cirilo Montesdeoca (criminal); Baena é hijo y Lapuente; Sumario iniciado sobre las muertes de Tomás Viana y Felicia Lizarza; José María Collazo (criminal); Delorenzi y Toscorina; Iturbes y Lieffrinck; Pfeil Congreve y Goddard con la Empresa Dragaje; Martorell y Rovira; Vazquez y Vazquez; Sociedad Crédito Hipotecario y Villemur; Fabio Torre y sucesion Barceló; Gestal y Gowland con Isasa y Torres; Aguirre y Echevarría; Pereda y Villar; Caffera y Vidal; Ponce y Palombo; Somma Balifias y Merjeaus; Piñeyro y Duran; Susviela y Herosa; Juan de Dios Piriz (causa criminal).

Francisco M. Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2° TURNO

Forteza—Castro—Gallinal

Dia—20

Trámite—Juan P. Salvañack, queja; Lapaz y Suarez; Navia concurso; Meraldi y Castro; Banco Oriental con Zoa Fernandez; Ferrer y Banco Oriental; Gerónimo Vaz, criminal; Ferreira y Espíndola; Morales y Guany, tercería Narizano; Bernardo Diez; Silva y Castellanos; Vargas y Vidarraucaga; Lavergne y Gas; Birabon y Compañía de Minas; Banco Oriental Williams; Iper de Beravides y Fernandez.
Sentencias interlocutorias—Piferrel de Ferrer con Samborino; Oliver y da Cunha; Acosta y Castro Mattos y Dutra.
Sentencias definitivas—Gandulfo con Gutierrez y Banavich; Eleuterio Nogueira criminal; Cayetano Gimenez criminal; Miguel Figueredo criminal, P. Larrau criminal; Cecilia Arbelo; Paulini Vetancio criminal; Jacinto Arnebal criminal; Pedro Olano criminal; Eduardo Loza criminal; Francisco Rodriguez criminal.

Juan F. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Actuario, José Luis Antuña

Dia—20

César Caprile con Attilio Perteguazza; Juan Morisoli con Seferino de los Reyes y testamentaria Manuel Lopez y Sosa; concurso Franco y Abitti; oficio de la ciudad de Buenos Aires sobre Emilio Castro; Jami G. Lewis con Pedro Ponce (oficio); José Carrasco con Antonio Costa; Lucas Bergara por busca de autos; Gerónimo Pietra é hijos con Servetti hnos.; Antonio Chiarino con Servetti hnos.; concurso tranvía al Buceo con Ricardo H. Gomez; concurso Puerto y Acosta con Luis Bares Cattá; Concepcion Blanco con el concurso Buxareo; Pedro Bertola con Juan Porta; concurso Banco Oriental con Roberto y Guillermo B. Young; Lino Berriel con Juan Patron y hnos; Nicolás Secondo con Soto y Graña; Manuel Villarcon Martin Larrain; Juan I. Barbosa con Lucas Bergara; Jeremías Olivera con José Bahamonde; Oficio del Juzgado Departamental sobre Juan M. Perez; Manuel E. Rovira con Manuel E. Caballero; Manuel Rodriguez con Lorenzo Torres; Gabriel Collazo con María H. de Lara y Cárlos de la Serna; Juan Lapuyada con Camilo Lafont; Ives Le Hir con Manuel A. Silva; Juan B. Quartino con Ramon Diago.

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané — Oficina Misiones 201.

Dia—20

Ramon Gibelli con Onesimo Lenoble; Adriano Crosignani con José Beratini; concurso de Lino Herosa con Felix Bonino; concurso de Lino Herosa con Fernando Senosian; empresa de aguas corrientes con Aurelio Berro; Juan M. Zorrilla y otros con Federico Nin Reyes; Barbagelata y Deluchi con Cárlos Martinez; Cárlos Muñoz con Bernardo Melian y tercería deducida por Marte; S. Dale y la sucesion de Plácido de Lara; Sociedad Crédito Hipotecario con Estevan Antonini; Guerra hnos. y Ca. con Mariano Aguirre y tercería deducida por Rumualdo Jaureguí; Tomas Gomensoro con Plácido Ellauri; Adriano Crosignani con José Baratini; Francisco Lopez y Ca. con Cárlos Fourquet; Bernardino Pons con Juan Massera; Ramon Barreira con Martin J. de Alzaga; Manuel G. Rovira con Rosendo Sosa; Eduardo Grauert en los autos de Francisco Lopez y Ca. con Cárlos Fourquet; Bautista Ardissone con José Saborido; Lorenzo Gamba con Mariano Maza; Francisco Labat con Pedro Louhe; Roque Nuñez con Antonio Correa y Ca.; Herrera y Eastman con Adolfo del Campo; Hamilton y Corbacho con la Sociedad «Calera á Vapor»; Exhorto de Juzgado Letrado Departamental de la Colonia en los autos de Pedro Romans con Antonio Gaucner; Juan M. Castell con Victor Cortinas (2); Antonio Chiarino con Antonio Pirota.

Juan R. Albistur, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Despacho del Sr. Juez, Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, en el Juzgado de lo Civil 1er. turno.

Dia 18

Sentencias interlocutorias—Francisco Echegoyen; Test. Viñaste; Test. Lagos; Villemour con Nouguet; Armas de Moreira; Test. Vannet; Juan Victorica; Test. B. Guelmo; Test. J. Perez—Total 9.
Trámite—Sala con Lezica Lanúz y Fynn; Zaini con Conciberti (2); Ibarra con Perez; Hiriart con Gonzalez; Test. Poggi; Muñoz con Viñoles, tercería Remedios—Test. Morens; Alonso con Carreras; Test. Haidet; Recayte con Fraga (2); Perez con Agra; Fuentyman con Fourquet; Test. Lafone; C'so Gianello con Gianello (2); Gianello con Dumestre; Rebolledo da Silva; testamentaria Halty; Alvarez y Vannet; Lavandera con Andrione; testamentaria Vannet; Tornacelli con Silva; Aguilera con Aguilera; Magioae con Vannet; Mussio y Delorenzi; Galindo con de León; Gianello con Dumestre; Coda con Ferraro; testamentaria Aramburú Risso; Botta con Raffo; testamentaria Rossé; testamentaria Sartori; Bergara con Netto, testamentaria Lagos; Hernandez con Garcia; Lafone con Montero; testamentaria Mackinon; Carrió con Sierra; Roselle y Rius con Netto; testamentaria Lacueva; testamentaria Lomba; José M.ª Almagro; Muñoz con Niñoly; testa'ria Fernandez; Nicasia Josende; concurso Raffo incidente Caballero; Doveggio con Vechu; Peatti con de la Hanty; Rivos con Leguisamon; Beard con Llupez—Total, 53—Total de providencias, 62.

Despacho del Sr. Juez L. de lo Civil de primer turno Dr. D. José Luis Vila en el Juzgado de lo Civil de primer turno.

Dias—20

Interlocutorias—Chiarella con Barbieri; Russo y Russo—Total 2.
Trámite—Guillermo Baeza; Fábregas con Rosino; J. Yamone; Mendez con Vidal, tercería Gonzalez; Idem idem tercería Vidal; Crosetto con Molfedo; Yapa con Riccardini; Helguera con Helguera; concurso Tabal; Franco con Viejo, Larrauri con Larrauri; Ferrand con Nouguet, (2); Ramírez con Acuña; Araujo con Vez; Lavalleja y Gauna, (2)—Total 17; total de providencias 19.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Dia—20

Sergio Nogueira, test.; Teresa G. de Scaroné con Ramon A. y Tomas Fernandez; Vicente Cavassa con Alejandro Ortiz y otros (2); Cayetano Guani con Antonio V. Blanco; José M. Mendez con intestado Juan Landrini; José L. y Nicolás Abreu con Epifanio Rodriguez; María S. de Rossi auxiliatoria de pobreza; Tomas Amati con Luis Polombo, Delfina F. de Leon con Casildo Santiestevan; Benito D. y García test.; José M. D. Ferreira con Sanguinetti y hno.; Mariano D. Acosta con intestado Pedro Arazo, Genaro Socías con Miguel Reboledo; Ezequiela S. de Ferreira test.; Eliseo Navajas con Cruz Alba; Cayetano Guani con Antonio V. Blanco.

Basilio Montaldo, escribano público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia—20

Dominica Caldugaray con Francisco Patiño y tercería de Toribio Patiño; Severiano Chao con Empresa de Aguas Corrientes Malfati con Marques y esposa; Estévan Maggiolo con Juan Cobeta; Modesto Mangino con José Visca; Roque Lando con la sucesion de Francisco Lando; Eufrasia Ahumada de Oliva con Cárlos Bregonzi y tercería de José Bregonzi; Casimiro Tomargo con Juez de Paz de la 7.ª seccion; Test'ría de Bartolomé Risso; Testamentaria de Bernabela Iturte de España; Nicolás Pizzala con Luisa Beinso; Cayetano Pino con Enrique Ramos (2); Pedro Varela con Lino G. Arroyo; José Antonio Castells con Juan R. Schwartz; Luis Daputo con José Rodriguez; Francisco Gonzalez; Juan y F. Aguiar con sucesion Tristan Narvajas; Regina G. de Vila con la testamentaria Dolores Zamardo; Juan Gonzalez con Elena Vidal; Juan Lamarque con José G. Chirif; Angel Bonfiglio; José M. Piñeyro con Felipe Follery; María Francisca Bordenave con Juan Echegoyen; Juan Perdomo con Julian Florence; testamentaria Andrés Raggio; Sociedad Laurac-Bat con Ignacio Malcorra; Tomás Benvenuto.
Incidentes—Lorenzo Molfato con Delfina M. de Marquez; Isidoro Sosa y Carrion con sucesion María Reboledo de Socías; Colombo B. de Podestá; Luis Beinsé con Julio N. Pizzala; Cayetano Arduino con Antonio Molfedo.

Nicolás Lenguas, escribano público.

Á los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 5 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.
Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la soliciten en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los Sres. Maguolfi y Maccio que deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico D. Pedro Risso, dentro del plazo de veinte dias.—Montevideo, Junio 15 de 1881.—*Juan R. Albistur*, escribano público. jn16,20

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Jbez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Ernesto Velazco para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos seguidos por los Sres. Barrozo y Ca. y tercería Luis M. Velazco, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 19 de 1881—*José Luis Antuña*, escribano Público y de Comercio. jn16.1 mes

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Rusell P. Pesler, para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D. José Melli, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 13 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano público. jn15.1 mes

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, se cita, llama y emplaza á la persona que el dia 3 de Enero del corriente año, llevó del Banco Comercial de esta ciudad, una letra al portador girada en esa fecha, con el n. 6669, por valor de $ 2,691 53 cts., y pagadera á los seis meses, para que comparezca dentro del término de 90 dias, á estar á derecho en los autos que sobre devolucion de dicha letra, ha promovido el mencionado Banco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Montevideo, Junio 2 de 1881—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. jn4-90.

Juzgado de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, se hace saber la apertura de la testamentaria de D. Francisco Aguirre y Almuyna, citándose á los que se consideren herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los documentos justificativos de la calidad que invoquen á deducir sus derechos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 15 de 1881.—*Julio Sienra*, actuario. jn16.7

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, conociendo por ausencia temporal del Dr. D. Domingo Gonzalez, se hace saber al público que se va á proceder á la venta en pública almoneda en las puertas del Juzgado calle de Ituzaingó núm. 128 de las propiedades siguientes: Un terreno con lo en él edificado compuesto de 108 metros y 10 milíms. cuadrados, situado en la calle Cerro Largo núm. 195, tasado en la suma de 1,193 pesos cuarenta y cinco centésimos; otro terreno con lo en él edificado, situado en la calle Cerro Largo núm. 193, compuesto de 111 metros 54 milímetros cuadrados tasado en la suma de 1,445 pesos 46 centésimos; otro terreno con lo en él edificado, compuesto de 315 metros 13 milímetros cuadrados, situado en la calle de Cerro Largo núm. 183 á 191, formando esquina á la calle Dayman núm. 31, 36 y 38, tasado en la suma de 6,036 pesos 65 centésimos; otro terreno con lo en él edificado, compuesto de 108 metros setenta y ocho milíms. cuadrados, situado en la calle del Dayman núm. 40, tasado en la suma de 1,301 pesos 70 centésimos; habiéndose señalado y en el órden que van descritos los dias 27, 28, 30 y 1.° de Julio entrante de 3 á 4 de la tarde; cuyas propiedades se mandan vender en los autos seguidos por D. Juan B. Chiarino en la sucesion de D. Alejandro Vannet por cobro de un crédito hipotecario. Se previene á los interesados que no se admitirá oferta que no exceda á las dos terceras partes de sus tasaciones y tambien que los antecedentes quedan de manifiesto en la oficina, donde podrán ser examinados por los interesados; previniéndose que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptarseles oferta la suma de 100 pesos á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Junio 11 de 1881.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. jn12.h1° jl

Juzgado L. Dptal. de San José

Por disposicion del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. don Isaac Gil, se convoca á todos los acreedores del Dr. D. Ernesto Orsini á una junta que tendrá lugar en la audiencia del dia veintidos del corriente á las dos de la tarde en la sala del Juzgado.—San José, Junio 10 de 1881.—*Sixto De la Hanty*, escribano público. jn15.4

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Isaac Gil se convoca á todos los acreedores de la sucesion de D. Cirilo Suarez á una junta que tendrá lugar en la audiencia del dia 23 del corriente á la una de la tarde en la sala del Juzgado á fin de imponerse de la formacion del concurso necesario decretado en los autos de la testamentaria del nombrado D. Cirilo Suarez, con la prevencion de que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran.—San José, Junio 8 de 1881—*Sixto De la Hanty*, escribano público. jn15.7

Juzgado L. Departamental del Salto

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Luis M. Gil y á los efectos del art. 1125 del Código de P. Civil, se cita á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados por defuncion de D. Manuel da Silva, para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Salto, Mayo 23 de 1881.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. jn7.2 meses

Juzgado Letrado Departamental

De mandato del Sr. Juez L. Departamental, Dr. D. Ernesto Frias, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimientos Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D.ª Francisca Moreno de Zuloaga á fin de que todos los que se consideren acreedores sobre ella por cualquier título se presenten ante este Juzgado dentro del término de veinte dias á deducir las acciones correspondientes bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 27 de 1881.—*Nicolás Lenguas.* m28.20

AVISOS Y ANUNCIOS

FOLLETIN 43

LA MUJER DE UN JUGADOR

POR

Alejandro Dumas

En la sierra hay una entrada que dá al camino que borda el parque: es imposible que nadie sospeche que no lejos de allí existe un dulce nido; tú entrarás por allí, y yo te aguardaré, ó bien iré á reunirme contigo: estaremos bajo un mismo techo, ó por mejor decir, bajo el tuyo. ¿No he tenido una feliz ocurrencia? ¿no te ofrezco un invierno dulce y caliente? ¡Cómo! ¿no respondes?

—Te escucho.

¿Y no estás alegre, no te sientes dichoso, admirado? ¿No me das las gracias?

—Te adoro puesto de rodillas.

—¡Oh! ¡oh! el otro dia me humillaste: percibí que tú aun me querias mas que yo á tí: se hubiese dicho que me amabas como un tesoro que cree perder el avaro, mientras que yo te amo, como un avaro que está seguro de conservar su dinero.

—¡Qué contento estoy porque te veo tan confiada y dichosa!

—Dichosa por tí y confiada en Dios: cuanto mas reflexiono, mas las ideas tristes huyen de mi mente. La Providencia me ha obligado á creer en ella. ¿Por qué la habria conocido tan milagrosamente? ¿Por qué me habria traido la dicha? ¿Por qué esa misma Providencia habria preparado el singular milagro de mi vida? ¿Por qué me habria hecho libre, siendo casa; virjen, siendo esposa, si hubiera sido para separarnos y llevarse á tí ó llevárseme á mí? En esto me parece que hubiera una cruel ironía que no está en los designios de Dios.

Yo la oia admirado: cada una de sus frases evaporaba una buena parte de mi miedo: yo era como un árbol, que al mismo tiempo que el soplo del invierno le arranca sus hojas muertas, siente, bajo un rayo de sol, como brotan sus hojas nuevas.

La sávia de la esperanza estaba circulando en mi vida.

—¿Y cuándo podré ver ese hermoso nido que tú me prometiste?

—¡Oh! aun faltan dos dias, y ó por mejor decir, dos noches de trabajo: pasado mañana, cuando el conde haya marchado, podremos inaugurarlo. Te invito á cenar en la casita. ¿Vaya, aceptas? Contesta pronto: es necesario que te deje.

—¿Ya?

—Continuaría aquí todo el tiempo que quisieras; pero los criados me vieron salir y deben verme entrar. Cuando habitemos la sierra, no tendré tanto miedo: bajaré por una escalera interior que hay en el castillo y nadie tendrá que abrirme la puerta: entonces yo seré Julieta y no permitiré que te vayas. Hoy no puedo ser mas que Romeo, y así, voy á dejarte.

—¡Oh! no me hables de Romeo y Julieta: el recuerdo de los desdichados amantes de Verona seria un mal presagio: el dia antes de su muerte uno y otro no alcanzaban á dejarse.

—Nosotros no nos dejamos. Desde esta ventana se vé la de mi cuarto: una bujía que colocaré cerca de ella, te dirá que yo estoy allí y que estoy pensando en tí.

—¿Puedo á lo menos acompañarte hasta la puerta del parque?

—¿Quién lo impide? Venid: cruzaremos el cementerio, y estoy cierta de que á estas horas no encontraremos á nadie.

—No, interrumpí yo con viveza; no quiero cruzar el cementerio contigo.

—Pues hé ahí que lo crucé cuando vine: es el camino mas corto.

Sentí que iban á helarse mis venas.

—Hé ahí la dije, esforzándome en sonreir, he ahí otro motivo porque no quiero cruzarlo cuando te acompaño á tu casa.

—Son las diez, señora, dijo Zoe, llamando con dulzura á la puerta.

—Ya ves, dijo Edmea.

—¡Ah! la dije, tú no sabes lo que me cuesta el dejarte; si un dia alcanzas á saberlo, tendrás compasion de mí.

Salimos por el jardin y cruzamos algunos campos hasta llegar al castillo. Cuando estuvimos á veinte pasos de su puerta, la jóven se detuvo:

—Hasta mañana, me dijo.

—¿Hasta mañana? pregunté yo estremecido.

—Pues, claro, dijo Edmea, sorprendida al acento que yo dí á mis frases. ¿Crees que siguiendo tú aquí no encontraré un medio para venirte á ver?

—¡Así sea! murmuré yo.

Ella me miró con estrañeza.

—Perdonadme, repliqué yo, no sé lo que digo.

Luego como temiese hacerme traicion á mí mismo, la besé la mano y me alejé á grandes pasos.

Cuando me volví, la condesa y Zoe habian desaparecido tras la puerta.

Yo á mi vez me encontraba en la del cementerio. Estando solo, no temí entrar en aquel recinto sagrado.

Al pasar frente á la habitacion del párroco, vi que aun habia luz.

Me acerqué á una de sus ventanas, y vi que el batiente permanecia entornado: dí una ojeada al interior de la estancia, y ví al digno sacerdote que estaba leyendo en un gran volúmen que debia ser la Biblia. Entónces me ocurrió la idea de visitar al buen párroco.

Como la puerta de la casa de Dios, la de aquella en que vivia el cura, permanecia abierta.

Al entrar, el sacerdote oyó el ruido de mis pasos y se volvió.

—Sed bien venido, caballero, me dijo levantándose.

Luego viendo la alteracion de mi rostro:

—¿Venis á buscar algun consuelo á mi casa? me dijo.

—¡Oh! padre mio, tengo un gran pesar. Una desgracia inmensa me amenaza; ¿quereis ayudarme á conjurarlo con vuestras plegarias?

—Dentro de algun tiempo mis plegarias hubieran sido mas eficaces, porque yo estaré en la celeste morada, contestó el sacerdote con tristeza; pero por léjos que me encuentre de allí, disponed de mí, caballero.

—Una persona que me es muy cara y que no puedo nombraros, correrá mañana entre seis y siete de la madrugada un peligro de muerte. Rogad por ella, padre mio; Dios que lo sabe todo, sabrá por quien rogais.

—Mañana, hijo mio, entre seis y siete celebraré una misa por ella; si estais en la iglesia, rogaremos juntos.

Le cogí sus manos.

—¡Oh! padre mio, vos sois un ejemplo de la bondad de Dios en la tierra. Mañana á las siete me encontraré en la iglesia.

Me tranquilicé algun tanto; ¿era posible que Dios no estuviera desarmado por la caridad de Edmea, el fervor del sacerdote, y el dolor que me amargaba?

Subí á mi cuarto y me acerqué á la ventana: la bujía estaba ardiendo tras las cortinas del cuarto que ocupaba la condesa, bien como si fuese una estrella envuelta en una nube.

Ella tambien debia mirar mi ventana. Yo me senté cerca el alféizar de la mia, fijos en aquella luz mis ojos.

—¡Ay! dije para mí, ¡quién sabe si aquella bujía mañana se habrá convertido en un cirio, y en vez de alumbrar á la condesa viva y alegre, alumbrará su cadáver!

No me acosté: únicamente rendido á la fatiga, cerré los ojos en mi silla á las tres de la madrugada.

Los primeros sonidos de la campana que anunciaba la misa que debia oir me despertaron. Consulté mi reloj: eran las siete en punto.

Dentro de una hora yo sabria lo que debia temer ó esperar.

Bajé, y cruzando el cementerio, penetré en la iglesia. El cura empezaba á celebrar el Santo Sacrificio.

Yo me arrodillé cerca la balaustrada del coro.

No sé de memoria ninguna plegaria escrita; no conozco el testo de la misa, así es, que no decia mas que esto:

—¡Dios mio! ¡Señor! ¡apiadaos de nosotros! ¡Dios mio! ¡Señor! ¡No separeis nuestras dos existencias!

En medio de aquel Santo Sacrificio, el reloj dió las siete y media.

Ignoro que sensacion puede causar la hoja del cuchillo entrando en el corazon; pero desde luego puedo asegurar que no es tan helada ni cruel como la que sentí al oir la vibracion de la campana.

La misa avanzaba; la hora, tambien; el sacerdote levantaba la Sagrada Forma al cielo, y la campanilla del monaguillo anunciaba que me pusiese de rodillas, cuando de pronto la puerta se abrió con violencia, y oí una voz que esclamaba:

—¡Al castillo, señor abate! ¡venid pronto al castillo! ¡La señora condesa se muere!

Lancé un grito y me encontré frente á frente con Zoe; quise hablarla, interrogarla, gritar; pero la voz quedó ahogada en mi garganta.

Yo iba á lanzarme fuera de la iglesia para llevarla socorro, si es que llegára á tiempo, mas Zoe me detuvo esclamando:

—¡No vayais, señor Max, no vayais! el conde está cerca de su lecho.

No habia previsto ese postrer dolor.

Vacilé sobre mis piés, y tuve que apoyarme contra uno de los pilares que sostenian la bóveda del templo; mas, mis piernas carecieron de la bastante fuerza para servir de apoyo á mi cuerpo, y deslizándome á lo largo de la columna, caí en las losas de la iglesia, sin que tuviese fuerzas para lanzar un grito.

Por un instante, abrigué la esperanza de que el ángel de la muerte nos habia recogido á los dos en sus alas.

Estaba desmayado.

CAPITULO XLIV

¡MUERTA!

Cuando volví en mí, me hallé acostado en la cama del abate Claudio, y el digno sacerdote se hallaba sentado á su cabecera.

Seguia con ansiedad mi vuelta á la existencia, y al abrir los ojos, vi los suyos que llenos de compasion y de lágrimas, se fijaban en los mios.

Hubo un instante en que no conocí donde me hallaba, y en que no recordé lo que habia sucedido.

Despues, así como la luz penetra en una estancia oscura á medida que se abren las ventanas que la interceptaban el dia, mi memoria se fué iluminando poco á poco, y mi corazon volvió á oprimirse.

Yo lancé un grito.

Este grito era su nombre:

—¡Edmea! ¡Edmea!

—Rogad á Dios por ella, hijo mio, ¡ella ruega por vos! respondió el sacerdote.

Yo cogí sus dos manos, é incorporándome en el lecho, esclamé:

—¡Muerta! ¡Edmea ha muerto!

—Esta mañana, entre siete y ocho, mientras vos oiais la misa que yo celebraba; su entrada al cielo ha sido precedida por frases de misericordia y perdon.

—¡Oh! ¡padre mio! ¡padre mio! interrumpí yo: vos no conoceis la vida de ese ángel: á ella tocaba el ser misericordiosa y perdonar.

Salté de la cama.

—¿A dónde vais? me preguntó el sacerdote.

—¿A dónde voy? A su lado. ¿Creeis que la dejaré meter en su féretro y bajar á la tumba sin verla por última vez?

—Hijo mio, repuso el abate, juntando sus dos manos; vuestro amor para con la viva, era un crímen; vuestra presencia ante el cadáver, fuera un escándalo: os suplico que no os movais.

Volví á caer en mi lecho, roto mi corazon por el dolor, perdido en reflexiones mi cerebro.

Así, aquel hombre, aquel verdugo, aquel que la habia torturado, aquel que la arruinó, aquel que la disparó un pistoletazo, era el único que tenia derecho á ordenar sus funerales, á velar para la ejecucion de su voluntad postrera; así, á los ojos del mundo, aquel hombre era el único que tenia derecho á verter sus lágrimas hipócritas, mientras que yo, que era el que verdaderamente ella amaba, no tenia derecho á acercarme á su lecho funerario, ni á verter lágrimas mas que en mi soledad y silencio.

Me revolqué en la cama sollozando.

—¡Oh! dije al sacerdote; en nombre del cielo, dadme algunos detalles; ¿de qué ha muerto? ¿Dónde se encuentra? ¿Dónde la visteis?

—Estaba en su cuarto, acostada en su lecho y envuelta en su peinador de la mañana; cerca de ella, veíase una cubeta llena de sangre: hé ahí lo que sé, y lo único que puedo deciros.

—No habeis pensado en mi dolor y en la necesidad en que yo estaba de informarme en todos los detalles?

—No he pensado mas que en una cosa; en la pobre criatura que yacia allí moribunda, y que no necesitaba nada mas que la piedad del Señor; luego he recordado que os habia visto caer en las losas de la iglesia, creí que vos teniais necesidad de consuelo, y he dejado la muerte para consolar el vivo.

—Gracias, gracias, padre mio; pero hacedme un favor, uno solo, ¡el último!

—Hablad.

—Suplicad á Graciano que mande por su esposa; Zoe se hallaba al lado de la condesa, Zoe podrá contármelo todo.

—Héme aquí, Sr. Max, dijo tras de mí una voz que ahogaban las lágrimas.

—¡Zoe! grité yo tendiéndola mis brazos.

La estreché á mi corazon; me parecia que aquella jóven traia algo de Edmea. El sacerdote comprendió que la desesperacion tiene tambien su pudor, y que tenia que dejarnos solos.

—¡Oh! ¡qué desgracia, caballero! ¡qué horrible desgracia!

Durante un momento, ni uno ni otro tuvimos aliento para pronunciar una frase: los sollozos nos ahogaban.

Por fin, yo dije:

—Pero ¿cómo ha sucedido? Cuéntame lo que ocurrió.

—¡Oh! señor Max, hasta las doce de la noche trabajamos para la casita, hablando siempre de vos; dos ó tres veces hubo de quejarse de que se sentia aturdida, preguntándome si veia manchas de sangre en el paramento de su lecho. Yo la respondí que no...

—«Sin duda mis ojos están cansados, dijo ella, vé á decir á Graciano que trabaje en la sierra, que yo me siento indispuesta, y que tú permanecerás á mi lado.

—«¿La señora no quiere que la desnude?

—«No, me encontrarás acostada; tu dormirás en tu cuarto (es decir, en el vuestro) dejando la puerta del tocador entornada.»

—¡Oh, mi cuarto! ¡mi pobre cuarto! esclamé yo; ¡qué horas tan dulces pasé en él!

—Cumplí lo que me indicaba la señora; luego volví: la condesa no tuvo bastante fuerza para desnudarse, y se acostó con el mismo peinador que llevaba. La condesa dormia, pero su sueño parecia triste y pesado: tenia una de sus manos en el pecho como si en él sintiese dolor. Me acerqué con la bujía en la mano hasta su mismo lecho sin que se despertara. La vena de su frente estaba hinchada y azulada.

—¡Oh! por qué no viniste á decírmelo? interrumpí yo. Hubiésemos buscado un médico en Bernay; el médico la hubiera sangrado, y hasta en caso necesario, la hubiera sangrado yo mismo, y ese terrible accidente quizá se hubiera evitado... ¡Dios mio! ¡Dios mio!...

—¿Cómo podia suponer tal desgracia, Sr. Max?

—Yo, yo la suponia.

—¿Vos la suponiais?

—Sí: en uno de esos momentos de lucidez que adquiria con su doble vista, me habia dicho que el 8 de noviembre la seria fatal; pero al mismo tiempo me habia recomendado que no se lo dijese á ella porque no se veia con fuerzas para resistir á la idea de que tenia que dejarme. Hé ahí porque vine aquí á pasar la noche del 7 al 8; hé ahí porque ayer la acompañé hasta el castillo; hé ahí porque mandaba celebrar una misa cuando viniste en busca del sacerdote.